



ASUNTO: Presentación de garantías en formato papel.

Estimado/a asociado/a:

Adjunta se remite la Orden ETD/904/2021, de 12 de agosto, por la que se aprueban los modelos para la presentación de documentos en papel ante la Caja General de Depósitos.

El Real Decreto 937/2020, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos es de aplicación supletoria respecto de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La presente orden contiene los modelos que deben ser utilizados, en supuestos excepcionales, cuando en determinados casos, bien por requerimiento de la persona física que actúa ante la Caja, bien por razones justificadas que impiden realizar el procedimiento electrónico ante la misma, es necesario contar con estos modelos de documentos para que se puedan presentar en formato papel en la Caja General de Depósitos.

Los modelos que deberán ser utilizados para presentar documentos en formato papel, tienen en cuenta la vida de la garantía (constitución, cancelación, incautación de las garantías y la aplicación de la garantía provisional a la definitiva) y las diferentes formas de constitución de garantías; aval, certificación de seguro de caución y certificación de legitimación de valores.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.